

Señor (es):
ADMINISTRADOR, PROPIETARIO, OCUPANTES
 PAGINA WEB
 BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO - PAGINA WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, se le informa que esta entidad procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

Los siguientes actos administrativos:

ADMINISTRADOR, PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	ACTO ADMINISTRATIVO
CELINDA MARIA GOMEZ CASTRO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-002828-2024 FECHA 26/09/2024 “OR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO”
GREY MARIA MIRANDA AYALA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003275-2024 FECHA 25/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
ANDRES AVELINO MIRANDA DE LAS SALAS	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003275-2024 FECHA 25/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
KEYLA VANESSA ANGULO CASTRO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003373-2024 FECHA 31/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
EDUARDO AUGUSTO NAVARRO PALMA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-002300-2024 FECHA 06/09/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
JASELYS PAOLA JIMENEZ CONRADO	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003377-2024 FECHA 31/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
ALBERTO LUIS AFRICANO GARCIA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003377-2024 FECHA 31/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

CIRO ALFONSO FERIZZOLA GARCIA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-002777-2024 FECHA 25/09/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO”
SUSANA RAQUEL ORTIZ MARQUEZ	RESOLUCIÓN NRO: SCI-002759-2024 FECHA 24/09/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”
ARQUITECTURA HENNESEY Y ROSSI LIMITADA	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003340-2024 FECHA 28/10/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACION EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO”
ACCION FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CONSORCIO CONSTRUCCION URBANA FA-2637	RESOLUCIÓN NRO: SCI-003619-2024 FECHA 08/11/2024 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACION DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO”

A las personas anteriormente descritas en su condición de presuntos titulares de derechos principales y/o accesorios inscritos en el folio de matrícula inmobiliario, no fue posible agotar la notificación personal del acto administrativo previamente referido

Los siguientes oficios fueron devueltos por la empresa de correo **472** con certificación de motivo, “dirección no aparece”. Por esta razón se procede a notificarlos por aviso, de conformidad con lo establecido Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, se publica en la página electrónica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/> , con copia íntegra de las **Resoluciones: SCI-002828-2024, SCI-003275-2024, SCI-003373-2024, SCI-002300-2024, SCI-003377-2024, SCI-002777-2024, SCI-002759-2024, SCI-003340-2024, SCI-003619-2024**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, fecha en la que se retirara su publicación, entendiéndose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

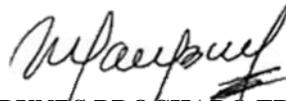


MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR JURÍDICO
 GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Proyecto: mdelahozm – Tec. Operativo

Anexos: (3) folios

Con el fin de notificar los propietarios aquí relacionados, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.), se fija el presente aviso en la Página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el termino de cinco (5) días hábiles, hoy: 27 de enero de 2024, a las 8:00 am.



MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR JURÍDICO
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003619-2024 FECHA 08/11/2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

EL ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACION DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 14 DE 1983, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 2294 DE 2023, LA LEY 1437 DE 2011, EL DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN ÚNICA 1040 EXPEDIDA EL 08 DE AGOSTO DE 2023 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IGAC VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 746 DE 2024 EXPEDIDA EL 06 DE JUNIO DE 2024 Y PUBLICADA EL 11 DE JUNIO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL, EL DECRETO DISTRITAL No. 0713 DE 2016, EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020

CONSIDERANDO

Que el asesor responsable de la conservación catastral en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda solicitó de manera oficiosa mediante radicación No. 08001-2024-03471 el trámite de una mutación de segunda clase por agregación de los predios identificados con código predial 080010103000005510023000000000 y 080010103000005510024000000000 vinculados a los folios de matrícula inmobiliaria 040-040-51043 y 040-51044 respectivamente, soportado en los siguientes documentos justificativos: consulta realizada en la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro de folios de matrícula inmobiliaria 040-040-51043 y 040-51044, aviso de registro anexando copia de escritura pública No. 1635 del 21 de junio de 2023 otorgada por el Notario Primero de Soledad.

Que, una vez verificada la base catastral vigente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y la información jurídica registrada en la base de la Superintendencia Notariado y Registro – SNR a través de la consulta realizada a la matrícula inmobiliaria No. 040-192918 en la Ventanilla Única de Registro – VUR, se evidenció que los predios referenciados corresponden a una misma unidad física y jurídica de conformidad con el englobe jurídico elevado a escritura pública 1635 del 21 de junio de 2023 otorgada por el Notario Primero de Soledad cuyo registro segregó el registro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **040-649659**, situación jurídica que será actualizada en la base catastral vigente a través del presente acto administrativo.

Que en acto posterior, se deberá ejecutar otra mutación de segunda clase por segregación a efectos de generar la inscripción catastral de ciento sesenta y tres (163) unidades prediales segregadas del predio englobado que es objeto de la presente actuación administrativa, en virtud del reglamento de constitución de propiedad horizontal elevado a escritura pública 3375 del 24 de octubre de 2023 otorgada por la Notaría Primera de Soledad, debidamente registrada en el folio segregado 040-649659 en fecha de 23 de noviembre de 2023.

Que el numeral 2 del artículo del artículo 4.5.1. de la Resolución 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003619-2024 FECHA 08/11/2024**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

“2) Mutaciones de segunda clase. Son aquellas que, en predios formales, involucran cambios en los linderos de los predios por agregación o segregación, con o sin cambio de propietario, incluyendo aquellos que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal. Se consideran también mutaciones de segunda clase aquellas en las que se modifiquen los coeficientes de copropiedad en predios sujetos al régimen de propiedad horizontal debidamente registrados. Las mutaciones de segunda clase no proceden para predios en condición de informalidad de acuerdo con la presente resolución...”

Que el artículo 4.6.3. de la Resolución No. 1040 del 2023 emitida por el IGAC establece que:

“La fecha de inscripción de las mutaciones de segunda clase corresponderá a la del registro en el folio de matrícula inmobiliaria del acto jurídico relacionado. Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción”

Que, de acuerdo con la información verificada, se determinó que procede una mutación de segunda clase por agregación de predios y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 1.5., 4.5.1., 4.6.1., 4.6.3., 4.6.12, 4.7.13., 8.4. y 8.5. de la Resolución 1040 de 2023 expedida por la IGAC y en los artículos 4.5.1. y 4.6.3. Ibídem, modificados parcialmente por los artículos 11 y 14 respectivamente, de la Resolución 746 del 2024 también expedida por el IGAC y el artículo 8.4.1. de la Resolución 1040 de 2023 incorporado por el artículo 42 de la Resolución 746 de 2024.

Que el artículo 4.6.25 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, adicionado por el artículo 23 de la Resolución IGAC 746 del 06/06/2024 establece que *“la información física, jurídica y económica resultante de los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito entrará en vigencia para efectos catastrales en el momento que su inscripción quede en firme.”*

Que el numeral 5 del artículo 1.5. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC establece la seguridad jurídica como principio de la gestión catastral señalando que *“La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sana los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.”*

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003619-2024 FECHA 08/11/2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005510023000000000	Habitacional	568,00	3.167,00	4.593.841.000,00	01/01/2024
DIRECCIÓN	Carrera 49 D 98 A 09					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-51043					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ACCION FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CONSORCIO CONSTRUCCION URBANA FA-2637				N	805012921	0

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005510024000000000	Habitacional	677,00	4.032,00	5.792.351.000,00	01/01/2024
DIRECCIÓN	Calle 98 A 49 D 08 MZ G LT 24					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-51044					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ACCION FIDUCIARIA S A COMO VOCERA				N	805012921	0

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005510023000000000	Habitacional	1.174,50	7.199,00	10.239.203.000,00	01/01/2024
DIRECCIÓN	Carrera 49 D 98 A 09					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-649659					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ACCION FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES CONSORCIO CONSTRUCCION URBANA FA-2637				N	805012921	0

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/06/2023
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.8.2. de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- modificado por el artículo 30 de la Resolución 746 de 2024 expedida también por IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante EL ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL

RESOLUCIÓN NRO: SCI-003619-2024 FECHA 08/11/2024**POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el de apelación ante el GERENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución a través del correo notificacionesgestioncatastral@barranquilla.gov.co de conformidad con lo ordenado en los artículos 4.8.3 y 4.8.4 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, modificado el artículo 4.8.4. por el artículo 31 de la Resolución 746 del 06/06/2024 también expedida por el IGAC.

El recurso se concederá en efecto suspensivo y por consiguiente la anotación definitiva de la inscripción en el catastro y en los documentos de la tesorería distrital o en la respectiva oficina recaudadora, solo se efectuará hasta la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice formación y/o actualización catastral, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.7.14 de la Resolución Única 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su firmeza.

Dado en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **8** días del mes **11** de **2024**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURO ALFREDO ROCHA HEREDIA
ASESOR RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL

Aprobó

Revisó: **Olga Sofia Luque Villadiego**
Coordinador Jurídico

Revisó: **Margaret Sylvia Biswell Kuzmar**
Coordinador Jurídico

Elaboró: **Harry Nelson Ramirez Rosero**
Ejecutor